



RESOLUCIÓN NÚMERO **573** DE

(**4 de septiembre de 2024**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora MARIA FLOR STELLA MONROY GONZALEZ, quién laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la señora MARIA FLOR STELLA MONROY GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.818.864, laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL, en el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2024 al 15 de julio de 2024.

Que, mediante Resolución 003 del 11 de enero de 2024, se vinculó como DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 11 de enero de 2024.

Que, mediante Resolución 471 del 8 de julio de 2024, se aceptó renuncia de la señora MARIA FLOR STELLA MONROY GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.818.864, al empleo DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL de la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de julio de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.425.157.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a MARIA FLOR STELLA MONROY GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.818.864, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	MONROY GONZALEZ MARIA FLOR STELLA
CEDULA:	51.818.864
DEPENDENCIA:	DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARGO:	DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL
FECHA DE INGRESO:	11/01/2024
FECHA DE RETIRO:	15/07/2024
SALARIO BASICO:	2.102.559
TOTAL DÍAS LABORADOS	185
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	0
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	8
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	10
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	183

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS:	-
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL	-
VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 15 DE JULIO DE 2024:	713.021
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 15 DE JULIO DE 2024:	549.620
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACION PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 15 DE JULIO DE 2024:	70.085
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 ENERO DE 2024 AL 15 JULIO DE 2024:	1.092.431
TOTAL DEVENGADO:	2.425.157
DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCION EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	1.818.868
RETENCION EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
TOTAL, DEDUCCIONES:	-
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	50.600
ICBF	37.800
FONDO NACIONAL DE AHORRO	202.000
TOTAL CONTRIBUCIONES:	290.400
NETO A PAGAR:	2.425.157

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.425.157.00) M/CTE, a MARIA FLOR STELLA MONROY GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.818.864, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **124**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2024.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **MARIA FLOR STELLA MONROY GONZALEZ.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **MARIA FLOR STELLA MONROY GONZALEZ** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 4 días de septiembre de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Luclbeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano
 Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
 Proyección con evidencia electrónica:
 Mabel Cristina Natera Contreras – Profesional de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------